

Exp. 2808- I- 361/75.- I.M.-" 37744/75. D.E.

La Plata, 14 de agosto de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-Por Ordenanza Nº 4193.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante - en su sesión Extraordinaria nº 3, celebrada el día 13 del corriente, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 4173.- (1)

Artículo 1º.- Establécese para el Partido de La Plata el siguiente te cuadro tarifario para el servicio de Transporte Colectivo de Pasajeros:

Sección 1ra., tres (3) km.	\$ 2,50.-
Sección 2da., seis (6) km.	\$ 3,50.-
Sección 3ra., nueve (9) km..	\$ 4,00.-
Sección 4ta., doce (12) km.	\$ 5,00.-
Sección 5ta., quince (15) km.	\$ 6,00.-
Sección 6ta., diez y ocho (18) km.	\$ 6,00.-
Sección 7ma., veinte y uno (21) km.	\$ 6,00.-
Sección 8va., veinte y cuatro (24) km.	\$ 6,00.-
Sección 9na., veinte y siete (27) km.	\$ 6,00.-
Sección 10ma., treinta (30) km.	\$ 6,00.-

Artículo 2º.- El boleto escolar, es una tarifa única, tendrá el valor de 0,50 de acuerdo al artículo 15º del Decreto nº 9344 de 1970.-

Artículo 3º.- Tendrán el carácter de provisorias, hasta tanto se efectúen los estudios correspondientes de costos de explotación de las Empresas las tarifas que quedan establecidas - en el artículo 1º.-

Agréguese como artículo 4º de la Ordenanza 4173, el siguiente -

Artículo 4º.- (Mod. por Ord. nº 4178).- Además de las sanciones - que establecen las normas vigentes, el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ordenanza, motivará la aplicación a las empresas responsables, de una multa - equivalente al /////

///

máximo que establezca la Ley Orgánica de las Municipalidades, por coche y por infracción. En caso de reincidencia, se aplicará arresto de hasta treinta (30) días, al titular o titulares de la Empresa concesionaria y Gerente de la misma. De producirse nueva reincidencia, la sanción será la caducidad de la concesión otorgada".--

Artículo 5º.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.--

Artículo 6º.- De forma.--

FDO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente (Interino) del Concejo Deliberante.--

" DR. SCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.--

REGISTRADA BAJO EL N° 4173.-

La Plata, 14 de agosto de 1975.--

Cumplase, registrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.--

FDO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.--

" Dr. EZEQUIEL H. ZULOAGA.- Secretario de Gobierno (Interino)

ES COPIA.-

Hs.--

PUBLICADA EN EL BOL MUNICIPAL N° 214 DE FECHA:29/8/75-